

Bogotá, 28 de noviembre de 2022

Señores

ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)- UNIVERSIDAD LIBRE

COPIA. RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Ciudad

Asunto. **Acción de Tutela. Segunda reclamación** Proceso de Selección Nos. **2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022– directivos docentes y docentes**, correspondiente a la Entidad Territorial Certificada en **Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, OPEC 184906 Grupo A\_No Rural.**

Respetuoso saludo.

En mi calidad de participante inscrita en el Concurso de Méritos referido en el asunto, mediante el presente escrito manifiesto a ustedes que interpongo **segunda reclamación** frente al acto de calificación publicado el 3 de noviembre de 2022, donde me reportan ustedes un puntaje de **58.42** para la **prueba eliminatoria** de aptitudes y competencias básicas y de **70.45** en la prueba psicométrica.

Habiendo tenido acceso al material de las pruebas escritas el 27 de noviembre del año en curso, evidencio que obtuve **74 respuestas correctas** y **24 desaciertos** de las **98 preguntas** identificando un puntaje aproximado a **78% correspondientes a la prueba eliminatoria de aptitudes y competencias básicas**

- De la pregunta 1 a la 48 (preguntas pedagógicas 20%): 14 incorrectas y 34 aciertos.
- De la pregunta 49 a la 60 (comprensión de lectura 20%): 2 incorrectas y 10 aciertos.
- De la pregunta 61 a la 72 (razonamiento matemático 20%): 4 incorrectas y 8 aciertos.
- De la pregunta 73 a la 98 (conocimientos específicos 40%): 4 incorrectas y 22 aciertos.

Del mismo modo, de la **prueba psicométrica** identifiqué que, de las 44 preguntas formuladas, obtuve 32 aciertos y 12 incorrectas identificando un puntaje aproximado a **72.73% en clasificatoria** y no 70.45% como se muestra en la plataforma SIMO.

En tal sentido, y en aras de conocer mis resultados reales, toda vez que desde mi primera solicitud solo fui convocada a recibir material de la prueba y no recibí respuesta a mi petición e inquietudes anteriores, comedidamente solicito que se me responda de manera precisa, sin ambigüedad, con claridad y de forma particular cada uno de los siguientes puntos:

1. ¿Qué teoría psicométrica se utilizó para la prueba de eliminación?
2. ¿Qué modelo matemático estadístico se tuvo en cuenta para la prueba de eliminación?
3. ¿Cuál es el software que se utilizó y qué nivel de validez tiene dicho software para la prueba de eliminación?
4. ¿Cuáles fueron los parámetros psicométricos que se tuvieron en cuenta para invalidar algunas preguntas de la prueba eliminatoria?
5. ¿Cuáles fueron las preguntas que se anularon?

6. Solicito conocer cuáles fueron los postulados psicométricos y científicos de la prueba eliminatoria.
7. Solicito aclaración de las respuestas que fueron imputadas, de lo cual entiendo tienen validez y sumadas como correctas.
8. Solicito la calibración o pilotaje de cada una de las preguntas de la prueba eliminatoria.
9. Solicito conocer el valor o peso asignado a cada una de las preguntas.
10. Solicito lectura óptica de mi hoja de respuesta.
11. De la pregunta 22 complemento lo que a mi parecer es la respuesta correcta y que da cuenta de la validez de mi opción para que sea analizada de acuerdo a mi postulado en las siguientes líneas: *“Dentro de la reflexión que hace el docente frente a la problemática de embarazo adolescente entre 14 a 17 años y la institución educativa al carecer de trazabilidad del flagelo en mención, coincido que el colegio SI proponga proyectos, pero esto no es suficiente como respuesta a la situación, deben identificarse rutas de trabajo transversales integrados a las áreas interdisciplinarias. Es decir, mediante un trabajo colaborativo, que propende por viabilizar la aplicación del programa de sexualidad en la práctica educativa, evitando segmentar la malla curricular, de tal manera que se integre dentro de las diferentes disciplinas dispuestas en el plan de estudios”*.
12. Solicito se imputen las preguntas de informática, ya que están más relacionadas a funciones administrativas con competencias ofimáticas avanzadas y no a la práctica docente de acuerdo a la Guía 30 del MEN.

#### NOTIFICACIONES:



## ANEXOS

Bogotá D.C, 8 de noviembre de 2022

Señores(as): Comisión Nacional del Servicio Civil Universidad Libre E. S. D.

Asunto: Derecho de Petición y reclamación frente a resultados de las pruebas escritas de aptitudes y competencias básicas (vacantes caracterizadas como no rurales).

Mi nombre es Lina María Alvarado Suescún identificada con cedula de ciudadanía número 63552602 de Bucaramanga, inscrita al proceso de selección correspondiente a la entidad territorial certificada en educación para la ciudad de Bogotá, con el número de OPEC 184906, vacante no rural, denominación de empleo DOCENTE ORIENTADOR en mi calidad de aspirante del mencionado proceso de selección presento ante ustedes reclamación fundamentada en los siguientes HECHOS:

PRIMERO: En el marco de este proceso de selección, el día 3 de noviembre, a través del aplicativo SIMO se entregaron los resultados de la etapa de pruebas escritas de este concurso:

- Prueba de aptitudes y competencias básicas (vacantes caracterizadas como no rurales) en las cuales obtuve un puntaje de 58.42.

- Prueba psicotécnica en la cual obtuve un puntaje de 70.45. SEGUNDO: De igual manera se habilitó la plataforma SIMO para realizar las reclamaciones que los aspirantes consideren pertinentes.

TERCERO: En el artículo 10 de los acuerdos de convocatoria, el numeral 2.7 del anexo técnico por el cual se establecen las condiciones específicas de las diferentes etapas del proceso de selección por mérito en el marco de los procesos de selección Nos. 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022—directivos docentes y docentes y de acuerdo con lo establecido en la página 44 de la Guía de Orientación al Aspirante de Pruebas Escritas se reglamenta el derecho que asiste al aspirante a realizar reclamaciones y a solicitar el acceso a pruebas escritas.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente elevo a ustedes las siguientes reclamaciones:

1. Se me permita acceder al cuadernillo de preguntas, a mi hoja de respuestas y a las claves o respuestas correctas de la Prueba de aptitudes y competencias básicas (vacantes caracterizadas como no rurales) que presenté el día 25 de septiembre del año 2022. Esto con el fin de poder comparar y analizar mis respuestas frente a las respuestas correctas, revisar que no se hayan cometido errores frente a mi calificación además de vislumbrar que las respuestas marcadas como correctas correspondan con veracidad al conocimiento evaluado.

2. Se me dé un tiempo prudente para la revisión de dicho material en aras de poder analizar, comparar y realizar las acciones que me permitan asegurarme que he sido evaluado de acuerdo con los principios de objetividad, pertinencia, transparencia, participación y equidad.

3. Me informen por escrito de manera argumentada y detallada la metodología de calificación de mi prueba. El valor porcentual de cada una de las preguntas y la metodología y/o fórmula matemática utilizada para otorgar mi puntaje parcial de la prueba de aptitudes y competencias básicas.

4. Teniendo en cuenta que la normatividad de este concurso menciona específicamente en el anexo técnico que “...Las reclamaciones contra los resultados de estas pruebas escritas se presentarán por los aspirantes únicamente a través del sistema SIMO, frente a sus propios resultados (no frente a los de otros aspirantes)...” (Subrayado y negrilla fuera de texto), en este mismo sentido solicito se me explique esta metodología de calificación de forma particular, no general, con base en mi prueba escrita explícitamente evitando respuestas generales en las cuales se dé contestación al suscrito de forma colectiva con otros aspirantes.

5. Que el anterior documento explicativo y detallado de la metodología de calificación pueda ser conocido por el suscrito con anterioridad a la revisión de las pruebas con el fin de lograr una mayor comprensión al momento de revisar las mismas y pueda incluirse este análisis en la etapa de complementariedad de la reclamación la cual se realizará los dos días hábiles siguientes al acceso a pruebas escritas como lo especifica el numeral 2.7.1 del anexo técnico del mencionado proceso de selección.

#### Notificaciones

Re  
el

At



C.O

Lina

